Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 219 2882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Dictamen ADM-CONT: 17/19
FECHA: 26/02/2019
REFERENCIA: Contrato N° 15/19
Empresa: Full Office S.R.L

De acuerdo a la revisión del expediente dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa PAC N° 344468, ***"Adquisición de Sellos para uso de Oficinas"*** con respecto al Contrato N° 15/18, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

✓ Debido al Incumplimiento del plazo establecido para la entrega de bienes **establecido en la Cláusula 8 (octava) en el Contrato N° 15/18**, por parte de la empresa **Full Office S.R.L**, corresponde la aplicación de la Cláusula punitiva prevista en la Cláusula 10 (Décima) del **Contrato N° 15/18**, El importe total resultante del cálculo de multa, aplicada de **Gs 15.850 (Guaraníes quince mil ochocientos cincuenta)** conforme a la siguiente planilla: ----------

Proveedor: Full Office SRL				
Descripción:		Fecha límite para realizar la entrega:	Fecha de entrega efectiva:	
Orden de Compra N° 02/19		**13/02/2019**	**15/02/2019**	
CANTIDAD	**BIENES SOLICITADOS**		**Precio Unit.**	**TOTAL**
4	Sello automático 2 líneas		39.000	156.000
14	Sello comun 1 línea		18.000	252.000
5	Sello comun 2 líneas		21.000	105.000
8	Sello comun ovalado		39.000	312.000
1	Sello comun 4 líneas		45.000	45.000
3	Sello con diseño		55.000	165.000
5	Sello con base de madera		110.000	550.000
				1.585.000
Días de Atraso:	**2**	**Porcentaje de multa:**	**2* 0,5%:**	**1**
Porcentaje por día atrasado:	**0,5%**	**Total Multa = Gs.**		**15.850**
Total en letras:		**Guaraníes Quince mil ochocientos cincuenta.**		

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Elva Álvarez
Asistente Administrativo

El resultante de la multa, deberá ser depositado en la **Cuenta Corriente N° 9480572 del Banco Nacional de Fomento, a nombre de Tesoro Público – Tesorería General**, por el importe exacto.----------

Que, una vez realizado el depósito mencionado, con el monto exacto, se deberá remitir a ésta Administración de Contratos en la brevedad posible la **BOLETA de DEPÓSITO** *("duplicado")*, que queda como comprobante de quien realizó el Depósito, para que el mismo sea adjuntado a la documentación del expediente en proceso ya que es un requisito fundamental para darle curso efectivo al trámite de cobro por parte de cualquier proveedor. ----------

A su vez, se sugiere si así lo creyera conveniente, dejar para vuestra empresa una Copia Autenticada por Escribano Público del comprobante. Se comunica además, caso contrario a lo mencionado en los párrafos anteriores no se realizará el trámite administrativo para el proceso de pago por parte del Poder Judicial de Encarnación de los demás ítems adjudicados que sí fueron proveídos en tiempo y forma.----------

ES DICTAMEN.

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

Elvia Alvarez
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve siendo las 10:30hs, se reúnen el Sr. Jorge Surnyak por la el Departamento de Suministro, la Ing. Com. Denise Delvalle por el Departamento de Administración de Contratos, el Sr. Manuel Morel por del departamento de Control para realizar la **Recepción Definitiva** de sellos adjudicados a la Empresa **FULL OFFICE.** Acto seguido se constató que el mismo reúne las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron recibidos los siguientes ítems:

- Sello aut. De 2 líneas — 4 unidades
- Sellos común 1 línea — 14 unidades
- Sellos común 2 líneas — 5 unidades
- Sello común ovalado — 8 unidades
- Sello común 4 líneas — 1 unidad
- Sello con diseño — 3 unidades
- Sello base de madera — 5 unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 10:45 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve siendo las 09:15hs, se reúnen el Sr. Jorge Surnyak por la el Departamento de Suministro, la Ing. Com. Denise Delvalle por el Departamento de Administración de Contratos, el Sr. Manuel Morel por del departamento de Control para realizar la **Recepción Parcial** de sellos adjudicados a la Empresa **FULL OFFICE.** Acto seguido se constató que el mismo reúne las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron recibidos los siguientes ítems:

- Sello aut. De 1 línea — 3 unidades
- Sello aut. De 2 líneas — 31 unidades
- Sello aut. De 3 líneas — 1 unidad
- Sellos común 1 línea — 5 unidad
- Sellos común 2 líneas — 3 unidades
- Sello fechador sin hora — 3 unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 09:30 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

Orden de Compra N° 02
Remisión N° 001001000199

ORDEN DE COMPRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

10030

SEÑORES: FULL OFFICE SRL **N° 2**

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Compra

PROCESADO EN FECHA: 07/02/2019

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
Sello de Oficina 10% Sello automatico 1 linea ----------	3	35.000		105.000
Sello de Oficina 10% Sello automatico 2 lineas ----------	35	39.000		1.365.000
Sello de Oficina 10% Sello Automatico de 3 lineas ----------	1	39.000		39.000
Sello de Oficina 10% sello comun 1 linea ----------	19	18.000		342.000
Sello de Oficina 10% Sello comun 2 lineas ----------	8	21.000		168.000
Sello de Oficina 10% sello comun ovalado ----------	8	39.000		312.000
Sello de Oficina 10% Sello comun de 4 lineas ----------	1	45.000		45.000
Sello de Oficina 10% sello fechador sin hora ----------	3	16.000		48.000
Sello de Oficina 10% Sello con diseño ----------	3	55.000		165.000
Sello de Oficina 10% Sello con base de madera ----------	5	110.000		550.000
TOTALES			0	3.139.000

RETENCIONES							
DEDUCCION	0,4%	11.072	**Total Retenciones:**	182.290	**EXENTAS:**	0	
IVA	30%	85.609			**GRAVADAS:**	2.853.636	**IVA:** 285.364
RENTA	3%	85.609	**Monto a Pagar:**	2.956.710	**TOTAL GENERAL:**		3.139.000

SON GUARANIES: TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resolucion nº203 defecha 30/08/2018 y Contrato nº15 de fecha 24/09/2018...

Cancio Alexis Cáceres Ozuna
Unidad Operativa de Contrataciones

Técnico de Contrataciones

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ ADMINISTRACIÓN UOC

Administrador
Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : UOC
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO

Fecha y hora de impresión: 07/02/2019 11:55:18
Impreso por: CACERES, ALEXIS

EJEMPLAR 2

Confeccionado o modificado por: CACERES, ALEXIS
Verificado por:

Miguel Orlando Ortiz N.
Encargado de Suministro

Dictamen ADM-CONT: 20/19
FECHA: 26/02/2018
REFERENCIA: Contrato N° 15/18
Empresa: FULL OFFICE S.R.L

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos en el marco de la Licitación por Contratación Directa PAC N° 344468, **"Adquisición de Sellos para uso en Oficina"**, con respecto al Contrato N° 15/18, suscrito entre la *Corte Suprema de Justicia* y la firma **FULL OFFICE S.R.L**, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ---------

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Base y Condiciones los documentos de las personas físicas / jurídicas que se deben presentar para la firma de Contrato o Emisión de orden de compra cuando no haya sido presentado junto con la oferta, y no consten como activos en el SIPE son los siguientes: ----------

a) *Certificado de no encontrarse en quiebras o en convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.*----------
b) *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.*----------
c) *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*----------
d) *En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder Suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*----------

Que, teniendo en cuenta los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 15/18 son: ----------

a) *Contrato;*----------
b) Pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*----------
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte).*----------
e) *La oferta del Proveedor;*----------
f) *La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*----------

Que, la **Cláusula Séptima (8)** *Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Bienes* del contrato citado, menciona que: *"El proveedor adjudicado, entregará el bien solicitado, requerido mediante orden de compra, considerando los siguientes plazos que se encuentran condicionados a las cantidades de sellos solicitados".*----------

Realizado por:

Abg. Laura A. Gómez Carisimo

Verificado por:

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL – Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

- De 1 (uno) a 10 (diez) sellos, el plazo será de 2 (dos) días corridos, contados a partir del día siguiente de la recepción de los documentos por el cual se solicitaron los bienes; -------
- Más de 10 (diez) sellos hasta 30 (treinta), el plazo de entrega será de 4 (cuatro) días corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de los documentos por el cual se solicitaron los bienes;----------
- Más de 30 (treinta) sellos, el plazo será de 6 (seis) días corridos contados a partir del día siguiente a la recepción de los documentos por los cuales se solicitaron los bienes.----------

Debido al Incumplimiento del plazo establecido en el contrato, por **Dictamen ADM-CONT N° 17/19** y la **Nota ADM-CONT N° 11/19** se realizó la aplicación de la Cláusula punitiva prevista. La Aplicación de ésta Multa equivale a **Gs. 15.850** (*Guaraníes quince mil ochocientos cincuenta*), y fue pagada a través de transferencia online a través del Banco Familiar a nombre del Tesoro Público – Tesorería General en la cuenta N° 9480572, en fecha 26/02/19, cuya copia se anexa al presente expediente.----------

Por lo tanto, ésta Administración de Contratos de la Circunscripción Judicial de Itapúa:

Dictamina que: ----------

Habiendo realizado una revisión con los documentos integrantes del expediente se puede constatar que la empresa **Full Office S.R.L**, ha presentado toda la documentación exigida por el contrato suscripto y el PBC.----------

-Así también ha emitido las siguientes Facturas:

- **N° 002-001-0031605** de fecha 11 de Febrero de 2019, por el monto total de ***Gs 310.000 (Guaraníes Trescientos diez mil),* correspondiente a la Orden de compra N° 1 de fecha 07/02/2019.**----------

- **N° 002-001-0031612** de fecha 11 de Febrero de 2019, por el monto total de ***Gs 2.424.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil),* correspondiente a la Orden de compra N° 2 de fecha 07/02/2019.**----------

- **N° 002-001-0031613** de fecha 11 de Febrero de 2019, por el monto total de ***Gs 715.000 (Guaraníes Setecientos quince mil),* correspondiente a la Orden de compra N° 2 de fecha 07/02/2019.**----------

Totalizando el monto Gs. 3.449.000 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil).----------

ES DICTAMEN.-

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

Realizado por:

Abg. Laura A. Gómez Carísimo

Verificado por:

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL – Administración de Contratos – Circunscripción Judicial de Itapúa